



Resolución Ministerial

N° 447 -2018-PRODUCE

Lima, 10 OCT. 2018

VISTOS: El documento de fecha 28 de agosto de 2018 del Gobierno de México y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura – FAO; el Informe AI N° 001-2018 del Responsable de Asuntos Interinstitucionales del IMARPE, Memorándum N° 508-2018-IMARPE/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE; el Informe N° 1282-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 28 de agosto de 2018 el Gobierno de México y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura - FAO cursan invitación al Instituto del Mar del Perú - IMARPE para participar en el Diálogo Regional de Alto Nivel sobre la Incorporación de la biodiversidad en los sectores Agropecuario, Forestal y Pesquero – DRANIBA, el cual se realizará en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días 29 y 30 de octubre de 2018;

Que, con el Memorándum N° 025-2018-IMARPE/AI, el Responsable de Asuntos Interinstitucionales del IMARPE remite el Informe AI N° 001-2018, el cual señala que es importante la participación de la entidad en el mencionado evento, toda vez que tiene como objetivo preparar lineamientos generales para la incorporación de criterios de uso y conservación de la biodiversidad en sistemas productivos agropecuarios, forestales y pesqueros, basados en experiencias concretas de la región de América Latina y el Caribe, así como también, permitirá lograr los objetivos planteados para la conservación, la utilización sostenible, la gestión y el restablecimiento de la diversidad biológica en dichos los sectores en los planos nacional, regional e internacional; asimismo, señalan que es una oportunidad para tender puentes entre sectores, determinar sinergias, armonizar los objetivos y elaborar intersectoriales integrados con miras a incorporar la diversidad biológica en los sectores de la agricultura, silvicultura y la pesca; recomendando la participación en el citado evento del señor Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE;

Que, por Memorándum N° 508-2018-IMARPE/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE señala que la participación del Presidente del Consejo Directivo es de importancia por cuanto busca insertar el tema de la integración de la biodiversidad en los sectores agrícolas, silvicultores y pesqueros, y atender la recomendación del 35° periodo de sesiones de la Conferencia Regional de



la FAO para América Latina y el Caribe en el cual los Estados Miembros formularon la misma solicitud;

Que, mediante Certificación N° 090-2018-CD/E de fecha 25 de setiembre de 2018, expedida por la Secretaria del Consejo Directivo del IMARPE, se *"Certifica el Acuerdo del Consejo Directivo N° 090-2018-CD/E, adoptado en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 25.09.2018"*, a través del cual se aprobó el viaje en comisión de servicios, del señor Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, para participar en el Diálogo Regional de Alto Nivel sobre la Incorporación de la biodiversidad en los sectores Agropecuario, Forestal y Pesquero – DRANIBA, a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días 29 y 30 de octubre de 2018;

Que, los gastos que demande el viaje del señor Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, serán asumidos por los organizadores del evento según lo señalado en la comunicación electrónica de fecha 06 de setiembre de 2018, remitida por la FAO;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 28 al 31 de octubre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 28 al





Resolución Ministerial

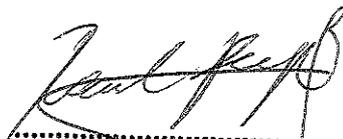
31 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de la Producción, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción